

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

**Empresa:** Technology s.r.l.

**Autoridad regulatoria:** ANMAT

## 1. Introducción

Este Código de Ética y Conducta establece los principios y normas que guían el comportamiento de todas las personas que integran Technology, incluyendo directores, gerentes, empleados, representantes comerciales y terceros que actúen en su nombre.

Nuestro compromiso es actuar con **integridad, transparencia, responsabilidad y respeto**, especialmente en el ámbito de la comercialización de insumos médicos y la relación con instituciones de salud.

---

## 2. Alcance

Este Código es de aplicación obligatoria para: - Todo el personal de Technology, cualquiera sea su jerarquía o modalidad de contratación. - Representantes comerciales, agentes y distribuidores. - Proveedores y socios comerciales cuando actúen en nombre de la empresa.

---

## 3. Principios fundamentales

### 3.1 Integridad y honestidad

Todas las acciones deben realizarse con honestidad, buena fe y coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

### 3.2 Legalidad

Technology y sus colaboradores deben cumplir estrictamente con: - Las leyes y reglamentaciones vigentes. - Las normas del sector salud. - Las disposiciones de ANMAT y demás organismos regulatorios.

### 3.3 Transparencia

La información comercial, administrativa y financiera debe ser clara, veraz y completa.

### 3.4 Respeto y trato digno

Promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto mutuo, la diversidad y la igualdad de oportunidades.

---

## 4. Conducta profesional

### 4.1 Conflictos de interés

Los colaboradores deben evitar situaciones donde los intereses personales entren en conflicto con los intereses de Technology.

Todo posible conflicto de interés debe ser informado a la Dirección.

### 4.2 Uso de información confidencial

La información comercial, técnica, financiera o estratégica es confidencial y no debe divulgarse sin autorización, incluso después de finalizada la relación laboral.

### 4.3 Uso de bienes de la Technology

Los bienes, recursos y activos de la Technology deben utilizarse exclusivamente para fines laborales y de manera responsable.

---

## 5. Relación con clientes y profesionales de la salud

### 5.1 Prácticas comerciales responsables

Las ventas deben realizarse bajo criterios de: - Veracidad en la información del producto. - Transparencia en precios y condiciones. - Respeto por los procesos de compra institucionales.

### 5.2 Prohibición de prácticas indebidas

Está prohibido: - Ofrecer, prometer o entregar beneficios indebidos. - Realizar pagos inapropiados o incentivos no autorizados. - Influir de manera impropia en decisiones de compra.

### 5.3 Regalos y hospitalidades

Solo se permiten regalos u hospitalidades de valor simbólico, razonable y alineados con las normas legales y éticas vigentes.

---

## 6. Relación con proveedores y terceros

La selección de proveedores debe basarse en criterios objetivos como calidad, precio, cumplimiento normativo y confiabilidad.

No se aceptarán beneficios personales de proveedores actuales o potenciales.

---

## 7. Ambiente de trabajo

### 7.1 Igualdad y no discriminación

Tecnology no tolera ningún tipo de discriminación por razones de género, edad, religión, orientación sexual, nacionalidad, ideología u otras condiciones personales.

### 7.2 Prevención del acoso

Se prohíbe toda forma de acoso laboral, sexual o psicológico.

---

## 8. Cumplimiento normativo y regulatorio

Todos los colaboradores deben conocer y respetar las normas aplicables al sector de insumos médicos, incluyendo registros, habilitaciones, trazabilidad y documentación exigida por las autoridades competentes.

---

## 9. Canales de consulta y denuncia

La empresa pone a disposición canales confidenciales para: - Realizar consultas éticas.  
- Reportar conductas contrarias a este Código.

No se tolerarán represalias contra quienes realicen denuncias de buena fe.

---

## 10. Sanciones

El incumplimiento de este Código podrá dar lugar a medidas disciplinarias, sin perjuicio de las acciones legales que pudieran corresponder.

---

## 11. Compromiso

Todos los integrantes de Technology deben conocer, respetar y actuar conforme a este Código de Ética y Conducta.

La Dirección de Technology reafirma su compromiso de liderar con el ejemplo y promover una cultura ética en toda la organización.

---

## 12. Anexo I – Código de Ética para la Fuerza de Ventas de Technology

Este Anexo aplica específicamente a vendedores, representantes comerciales y personal que tenga contacto con clientes, instituciones de salud y profesionales médicos.

### 12.1 Principios específicos

La fuerza de ventas deberá actuar con: - Transparencia comercial. - Responsabilidad profesional. - Respeto por los procesos institucionales de compra.

### 12.2 Relación con clientes e instituciones de salud

- Presentar información veraz, completa y comprobable sobre los productos.
- Respetar los procesos de licitación, compras y autorizaciones internas de cada institución.
- Abstenerse de prometer condiciones que no hayan sido previamente autorizadas por Technology.

### 12.3 Prohibición de incentivos indebidos

Queda estrictamente prohibido: - Ofrecer dinero, regalos, comisiones, favores o beneficios personales para influir en decisiones de compra. - Realizar pagos no registrados o no autorizados. - Ofrecer beneficios a profesionales de la salud fuera de los marcos legales y éticos.

## 12.4 Regalos, atenciones y hospitalidades

- Solo se permitirán atenciones de valor simbólico, razonable y alineadas con la normativa vigente.
- Toda invitación, obsequio o acción promocional deberá estar previamente autorizada por Technology.

## 12.5 Licitaciones y concursos

- La información presentada en licitaciones debe ser exacta, completa y verificable.
- No se permitirá la manipulación de documentación ni la omisión de información relevante.
- Toda oferta deberá ser evaluada previamente en términos de rentabilidad y cumplimiento normativo.

## 12.6 Confidencialidad y competencia leal

- Está prohibido obtener o utilizar información confidencial de competidores por medios indebidos.
- Se debe competir de manera leal, evitando prácticas desleales o engañosas.

## 12.7 Responsabilidad individual

Cada integrante de la fuerza de ventas es responsable de:

- Conocer este Código y su Anexo.
- Consultar ante cualquier duda ética.
- Reportar conductas irregulares a través de los canales establecidos.

Todos los integrantes de Technology deben conocer, respetar y actuar conforme a este Código de Ética y Conducta.

La Dirección reafirma su compromiso de liderar con el ejemplo y promover una cultura ética en toda la organización.

**Aprobado por la Dirección**

Fecha: 01 / 01 / 2022

**Cristian Lusardi**

CEO de TECHNOLOGY S.R.L

